



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
CARTAGO – VALLE DEL CAUCA

FIJACIÓN EN LISTA ARTÍCULO 110 DEL C.G.P.

Julio diecinueve (19) de dos mil veintiuno(2021)

PROCESO	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	OBJETO
Filiación Extramatrimonial Post mortis – Investigación de paternidad	2021– 00121 - 00	Juan José Villanueva Mansera	Herederos determinados e indeterminados del <i>de cujus</i> Mauricio Quintero Mejía	Correr traslado a la parte demandante de la excepción de mérito propuesta por lademandada, denominada. “RESPONSABILIDAD DE LA CARGA DE LA PRUEBA”

CONSTANCIA SECRETARIAL: Siendo las siete de la mañana (7:00 am) de hoy DIECINUEVE (19) de JULIO de dos mil veintiuno (2021),se corre traslado a la parte demandante por el término de cinco (5) días de la excepción de mérito referida, para lo de su competencia,de conformidad con lo ordenado en el artículo 370 del C.G.P.

La presente lista estará fijada virtualmente para consulta permanente por cualquier interesado de conformidad con el artículo 110 del C.G.P, en concordancia conel artículo 9 incisos 3 y 4 del Decreto 806 de 2020

LUIS EDUARDO ARAGÓN JARAMILLO
Secretario ad hoc

Elaboró: DYBN